CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/02/2023 - 16:40:01
Recibo No. S000795789, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yXx3N6hevH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE MARZO DE 2023, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7819292 Ext 305 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccmonteria.org.co

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : OPERADORA DE EMPLEOS TEMPORALES LIMITADA
Nit : 812007375-4
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 69087
Fecha de matrícula: 29 de agosto de 2003
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 08 de febrero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 34 NRO. 4-63 - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : operadora.temporales@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 7824086
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 34 NRO. 4-63 - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : operadora.temporales@yahoo.es
Teléfono para notificación 1 : 7824086
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1660 del 29 de agosto de 2003 de la Notaria Segunda de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2003, con el No. 13504 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada OPERADORA HOTELERA MACONDO

LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de agosto de 2053.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto de esta sociedad será contratar la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la empresa de servicios temporales, la cual tiene con respecto de estas el carácter de empleador.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 600.000.000,00 dividido en 60.000,00 cuotas con valor nominal de $ 10.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

ZORAIDA MATILDE KERGUELEN RICARDO	CC. 34976825
Nro. Cuotas 30000	Valor $300.000.000,00
FERNANDO CESAR LOPEZ CASTILLO	CC. 6883516
Nro. Cuotas 30000	Valor $300.000.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 60000	Valor: $600.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion: La sociedad tendrá un gerente de libre nombramiento y remocion de la junta general de socios, el cual tendrá un suplente, que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designacion y remocion correspondera también ala junta. El gerente tendrá un periodo indefinido hasta que la junta de socios decida otra cosa, sin perjuicio de que pueda ser removido en cualquier tiempo. El gerente es el representante legal de la sociedad con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales en especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: A. La sociedad será gerenciada administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratacion por razon de la naturalez ni de la cuantía de los actos que celebre, por lo tantose entendera que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, el representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. Usar de la firma o razon social; b. Designar al secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios. C. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneracion, excepto cuando se trate de aquellos que por Ley o por

estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios. D. Presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. E. Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. F. Nombrar los arbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios y de la clausula compromisoria que en los estatutos se pacta. G. Constituir los apoderados necesarios para la defensa de los intereses sociales. Las demás estipulaciones contractuales se conservan según el contrato social originario.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1660 del 29 de agosto de 2003 de la Notaria Segunda de MONTERIA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2003 con el No. 13504 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FERNANDO CESAR LOPEZ CASTILLO	C.C. No. 6.883.516
SUPLENTE	ZORAIDA MATILDE KERGUELEN RICARDO	C.C. No. 34.976.825

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 25 de marzo de 2022 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2022 con el No. 55786 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ANA TERESA NEGRETE APARICIO	C.C. No. 50.892.047	157082-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2013 del 03 de agosto de 2011 de la Notaria Segunda Montería	24705 del 10 de agosto de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 2013 del 03 de agosto de 2011 de la Notaria Segunda Montería	24706 del 10 de agosto de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 2013 del 03 de agosto de 2011 de la Notaria Segunda Montería	24707 del 10 de agosto de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 4039 del 23 de diciembre de 2019 de la Notaria Segunda Montería	48667 del 26 de diciembre de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7820
Actividad secundaria Código CIIU: N7830
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: OPERADORA DE EMPLEOS TEMPORALES
Matrícula No.: 69180
Fecha de Matrícula: 05 de septiembre de 2003
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 34 NRO. 4-63 - Otro
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $9,923,983,203
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : N7820.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****